

Expediente Nº 101-J2, Región Metropolitana Concesiones (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Automotriz Curifor S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° C- 2658-2000, del 4° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 3.1 MAYO 2011 N°___929

VISTOS:

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES

3 1 MAY 2011

TRAMITADO

El Decreto Supremo M. O. P. Nº 2124 de 19 de agosto de 1999; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº 241 de 22 de marzo de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº 1981 de 08 de abril de 2011.

DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la 1°.-Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4º Juzgado Civil de San Miguel, de 10 de noviembre de 2006, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 08 de septiembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Automotriz Gurifor S.A. con Fisco de Chile", causa rol Nº C-2658-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel, la suma de única y total de \$30.779.558, a fin de que éste proceda a pagar a **AUTOMOTRIZ CURIFOR S.A.**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde diciembre de 2010 hasta la fecha de su pago efectivo.



- 2º.- CONSÍGNESE, por Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$30.779.558, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- **4º.- IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$36.936.000**.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMINHAC TAMPIER Ministro de Objas Públicas